

Porque proteger los Bosques de Santander, Colombia

Laura Marcela Cortés Serrano

Ingeniera ambiental, Magíster en educación, Unidades Tecnológicas de Santander, Colombia

RESUMEN

Este Artículo describirá la importancia del cuidado y mantenimiento de los Bosques en la Región y las medidas jurídicas legales a implementarse para su protección y prevención de deforestación, efecto invernadero y extinción de especies nativas en flora y fauna.

Palabras clave: Bosques de Santander, Biodiversidad, Deforestación.

1 INTRODUCCIÓN

Los bosques de Santander, gozan por su ubicación geográfica, clima y humedad, de ambiente favorecedor para el desarrollo apropiado de la biodiversidad de fauna y flora local. Pero que tanto se conoce de las zonas de Bosques en Colombia, donde visualizamos que, a pesar de la normatividad jurídica protectora, la insensatez del hombre, con su pensamiento antropocéntrico colisiona con el bienestar del ecosistema. Nuestros bosques además de ser diezmados por los incendios forestales, talas indiscriminadas, ganadería, donde adicionalmente el conflicto armado lo ha hecho protagonista de sus desmanes y atrocidades ambientales, donde no importan la deforestación para sembrar cultivos ilícitos, se adiciona el Estado con la erradicación forzosa, la irrigación con glifosato u otros químicos, los cuales están destruyendo día a día no solo las zonas boscosas originarias en la región sino también la biodiversidad de flora y fauna que enriquece a Santander.

2 METODOLOGÍA

Inicialmente es importante comprender que un Bosque Natural, y para efectos de la norma y política estatal, se denomina bosque natural al ecosistema compuesto por árboles y arbustos con predominio de especies autóctonas, en un espacio determinado y generados, espontáneamente por sucesión natural.

2.1 ANÁLISIS PROBLEMÁTICA DE BOSQUES EN LA REGIÓN

Los bosques remanentes en la región almacenan una amplia gama de biodiversidad muy importante, respecto a fauna específicamente en cuanto a las especies de aves, de acuerdo a investigaciones del Instituto Humboldt, estos bosques son zonas de gran importancia porque se convierten en un corredor, conectándolo con otras zonas del país; dándoles la posibilidad de sobrevivir y expandirse a las aves originarias.



Se hace necesario tomar conciencia sobre la importancia de los recursos naturales que brindan los bosques que aún existen en la región, de ellos se obtiene agua, alimento, aire puro, madera, materias primas, albergan la mayor parte de flora y fauna silvestre que existe no solo en la región sino en el mundo. Realizando un análisis del entorno vital del ser humano desde su existencia primitiva, este ha dependido de las bondades de los recursos naturales, fauna que provee alimento, flora que provee medicina, decoración, purificación del aire necesario para nuestra subsistencia, agua vital para el hombre, pero y ¿qué les ofrece a estos bosques? ¿Protección? o sencillamente devora, deforesta, quema y agota las bondades que estos ofrecen. Adicionalmente se obtiene recursos como el petróleo y metales preciosos, provenientes de fuentes no renovables, que posterior a su extracción destruyen y contaminan grandes zonas boscosas.

Los recursos Forestales que se deben proteger y desarrollar en las áreas forestales Sostenibles, los árboles que se siembran posterior a quemas y/o deforestación, aunque no alcanzan a reducir de forma significativa los daños ambientales que se han causando (efecto invernadero) alcanzan en algo a restituir a la naturaleza una oportunidad de renovación y concientizan al hombre sobre la inmediata necesidad de conservarlos para nuestra propia supervivencia.

El departamento de Santander, se encuentra entre las seis regiones que más pierde sus bosques naturales, siendo los estudios existentes al respecto desalentadores de acuerdo a los informes del Ideam sobre el monitoreo a la deforestación que cada segundo que pasa, 1.600 metros (una parcela) dejan de existir; y mientras las manecillas del reloj registran un minuto, 10 hectáreas (igual número de manzanas en una ciudad) se esfuman de los territorios. Especialmente por la explotación ilegal de la madera (especies nativas- cedro caobo, el abarco, el caracolí y los guayacanes). Adicionalmente a la siembra de cultivos ilícitos, prácticas de ganadería extensiva, desarrollo de infraestructura vial, extracción ilícita de minerales y extracción de madera, son factores que agravan e inciden en la región de Santander, dentro de la disminución de las zonas

boscosas y la deforestación. Dentro de la planificación necesaria para el cubrimiento y compensación arbórea ante los 1.606 árboles que se han talado dentro de las construcciones de la Mega obras (La construcción del Viaducto Provincial de La Novena, del Tercer Carril*, y de los intercambiadores de la Avenida Quebrada seca con 15 y del Mesón de Los búcaros). Al municipio de Bucaramanga, Santander, le falta a la fecha aún 130.654 árboles, la ciudad para el sostenimiento de un ambiente sano y propicio y para crear barreras contra la contaminación, según la organización mundial para la salud, la ciudad debería tener sembrado un árbol por cada tres habitantes, actualmente en la ciudad existe un árbol por cada nueve personas. A mayor número de especies vegetales, se incrementan las barreras contra la contaminación. Para alcanzar el estándar internacional recomendado, a la capital Santandereana le faltan por sembrar 130 mil 654 especies arbóreas.



Otro claro ejemplo es el del municipio de Barrancabermeja, Santander, cada año son taladas en promedio 200 hectáreas de bosques, la deforestación en la región ha ocasionado que especies nativas desaparezcan. “Son bosques que existían, bien sea primarios, secundarios o terciarios, que ya se habían recuperado, pero que la gente los intervino nuevamente. “Existe mucho cultivo de palma africana, la industria petrolera, y la ganadería extensiva han influido mucho en la deforestación en Barrancabermeja. Sin embargo es el palmero el que más influye en la deforestación, porque además de introducir un monocultivo en el sector agrícola, donde no existía eso, tiene que utilizar químicos para su mantenimiento, y el químico influye mucho en no dejar crecer las otras especies, adicionalmente en cuanto a menoscabo de la Fauna en los bosques de la Región encontramos el tráfico de animales como La guagua, el armadillo, el ñeque, el mico tití, el mono cotudo, en peligro de extinción, especies que el humano adopta como mascotas sacándolos de su hábitat natural, sintomando en cuenta que adicional al daño ambiental estas son transmisoras de enfermedades,” Juan Epifanio Mendoza Caicedo, ingeniero ambiental y técnico operativo de la Secretaría de Medio Ambiente Puerto Petrolero Barrancabermeja.

2.2 ENTIDADES COMPROMETIDAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES EN LA REGIÓN

Dentro de los estudios adelantados, se encuentran entidades comprometidas con el objetivo de reducir la deforestación y degradación de los bosques en nuestra Región, quienes promueven la conservación y manejo sostenible, una de ellas es La Gobernanza De Bosques De Santander- Mesa De Bosques De Santander (MBS), el cual es un espacio voluntario de diálogo, construcción, articulación y acuerdos, con la Institucionalidad Pública, Sector Privado y la Sociedad Civil del departamento de Santander (ONG, la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, CDMB y Gobernación de Santander, universidades como la UIS y las Unidades Tecnológicas de Santander, Nodo NorAndino de Cambio Climático, Parques Nacionales Naturales, Agrosavia, Fececacao, Fedegasan, Fedecafe, Cámara de Comercio de Bucaramanga, Comisión Regional de Competitividad, Sociedad de Ingenieros Agrónomos de Santander, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Aguas de Barrancabermeja y municipio de Piedecuesta, Organizaciones No Gubernamentales como Agrosolidaria, Fundación Natura, Ceta Cooperador, Corporación Futurex, Fundación Guaya canal, Corporación Programa de Paz del Magdalena Medio, Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare Opon, entre otros.)

Servicios ecosistémicos y el fomento del sector forestal como eje de desarrollo regional. Este grupo socio-gubernamental trabaja en la consolidación del proyecto Misión Bosques de Santander, los cuales tienen como meta llegar al año 2030 con un desarrollo rural integral sostenible, sustentado en la gestión adecuada de bosques. El proyecto Misión Bosques de Santander tiene trazado como meta al 2024 operar un Fondo Ambiental que integre y gestione recursos técnicos y financieros de actores institucionales, sociedad civil y sector privado para el desarrollo sostenible del departamento, de tal manera que a 2030 se reduzca la



deforestación a cero con impactos positivos en la conservación y provisión de servicios eco sistémicos. También se plantea consolidar un núcleo de desarrollo forestal con más de 2.000 hectáreas de plantaciones forestales comerciales para la provisión sostenible de madera a nivel regional y nacional.

2.3 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE BOSQUES

En el Departamento de Santander en los últimos 4 años con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Programa Protección del Bosque y Clima/REDD+ de la cooperación alemana a través de la GIZ – Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit(GmbH), busca fortalecer capacidades en el marco de la información sobre deforestación, incidencia política en programas ambientales y planes de desarrollo regional (Plan Departamental de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático), creación y apoyo a espacios de gobernanza como la Mesa de Bosques de Santander y el Comité Interinstitucional de Flora y Fauna Silvestre de Santander (CIFFSAN), capacitando en aspectos de cambio climático, bosques y deforestación, la implementación de un proyecto de monitoreo comunitario de bosques y la formulación de perfiles de proyectos de cambio orientados a enfrentar esta problemática.

Posicionarse como un espacio de participación de actores locales, regionales y nacionales para el fortalecimiento de la gobernanza forestal regional, la promoción de la cooperación técnica y financiera, la implementación de políticas, programas y proyectos relacionados con la gestión sostenible de bosques y fortalecimiento de capacidades. Por otra parte, aportar con la implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Santander (PIGCCTS), la Estrategia Nacional Bosques Territorios de Vida, la reactivación de la Cadena Forestal en Santander y la construcción de una cultura de gestión de conocimiento para la conservación y manejo sostenible de bosques y su impacto en la planificación y toma de decisiones para el desarrollo regional.

2.4 GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA SILVICULTURA DENTRO DE LA PROTECCIÓN BOSQUIFERA

De acuerdo a las diferentes leyes y Políticas Nacionales estas se desarrollarán regionalmente atendiendo a las particularidades y necesidades ambientales de cada región. La gestión de la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales debe ser descentralizada y participativa, sin perjuicio de la cláusula de sujeción institucional al Régimen Nacional Forestal. En todo caso, el Estado fomentará el uso de los bosques naturales con claros objetivos sociales, culturales, económicos y ecológicos.

Los legisladores, han creado decretos, normas y leyes encaminadas a establecer el Régimen Forestal Nacional, Regional y Local, donde responsabilizan a entes gubernamentales, cívicos y sociales, con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Supuestamente se cuenta con la normatividad necesaria, suficiente y capaz para obtener



resultados necesarios en cuanto a prevención, protección y sostenimiento renovable, donde la establece la organización administrativa necesaria del Estado, regula las actividades relacionadas con los bosques naturales y las plantaciones forestales.

Pero hay tantos y tan desarticulados, que ante el problema de deforestación y pérdida de bosques en nuestra región son insuficientes, ya que un ente pasa la responsabilidad a otro y de forma subsiguiente, escudando la ineficacia de los resultados en falta de recursos, medios y personal necesario, de tal forma que aunque tengamos las herramientas legales estas no son aplicadas con el espíritu con el que fueron realizadas por el legislador, porque a pesar que se ha declarado de prioridad nacional e importancia estratégica para el desarrollo del país la conservación y el manejo sostenible de sus bosques naturales y el establecimiento de plantaciones forestales en suelos con vocación forestal, sin descontar los tratados y convenios con los que se trabaja de forma conjunta en armonía con los instrumentos relevantes de Derecho Internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.

Encontramos en dentro de las exigencias de los legisladores, que como cláusula de sujeción institucional al Régimen Forestal de la Nación, el uniforme sometimiento de todas las instituciones públicas del país que participen en el desarrollo del sector forestal, a las normas, estrategias y políticas nacionales de dicho Régimen, en la perspectiva de garantizar la organicidad y la coherencia requeridas como condición esencial para propiciar la inversión sostenida y creciente en el sector forestal, brindando a los agentes económicos y actores forestales en general, un marco claro y universal de seguridad jurídica. Dicha cláusula opera sin perjuicio de las autonomías y potestades acordadas por la ley a las autoridades ambientales y territoriales, así como a las comunidades indígenas y afrocolombianas (art.2 LEY 1021 DE 2006).

Se hace necesario que en la Región se promueva la protección, conservación y manejo sostenible de las zonas bosquíferas y ecosistemas reivindicativa donde el desarrollo del sector forestal sea oportuno y responsable, reconociéndose los beneficios que trae para esta dentro del área económica, social y ambiental derivándose en mejoramiento de condiciones de vida de las poblaciones rurales y urbanas donde adicionalmente de generar empleo se crea una conciencia de responsabilidad cívica ambiental, siendo una misión prioritaria dentro de la obtención de la convivencia ciudadana y una paz estable y duradera .

2.5 NORMATIVIDAD EFECTIVA

Taxativamente encontramos que en los artículos 8 y 80 de la Constitución Política de Colombia disponen como obligación del Estado y de las personas, la de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación y ordena que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.



Que el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, dispone que la política ambiental colombiana seguirá entre otros, los siguientes principios generales: 2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible. 10. La acción' para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Que el artículo 5 de la precitada ley, establece dentro de las funciones del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras las de regular las condiciones generales para el saneamiento del medioambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación' .de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno del patrimonio natural.

Que el artículo 12 del Decreto 672 del 2017, establece las funciones del Despacho del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto dentro de las cuales se tienen, entre otras, las de verificar el cumplimiento de los programas relacionados con el posconflicto y su alineación con el plan de gobierno y asesorar al Presidente de la República en la formulación, estructuración y desarrollo de la política pública y programas relacionados con la atención integral de la lucha contra las drogas. 16. (Adicionado al artículo 25 del Decreto 1649 de 2014). Cumplir las funciones que le asigne el Presidente de la República y el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que la Declaración Conjunta de Interés, suscrita entre Colombia y los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido, tiene dos alcances a nivel nacional; el primero corresponde al diseño e implementación de políticas y estructuras que permitan la reducción de emisiones por deforestación mediante la promoción de una economía baja en carbono, y el segundo, a un esquema de pago por resultados (Decreto 1257 De 2017 /Julio 25)

3 CONCLUSIONES

Se debe estimular el estudio, la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica, la protección fitosanitaria dentro de la silvicultura protectora, así como el rescate, la conservación y la protección de los conocimientos étnicos (comunidades indígenas-afrocolombianos) ancestrales - tradicionales y su divulgación, como elementos fundamentales para el manejo sostenible de los bosques naturales y el desarrollo de plantaciones forestales. Se debe incentivar el ecoturismo sobre los bosques, como una estrategia fundamental para su conservación in situ y el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ambientales.

Adicionalmente en la actualidad dentro del marco de la implementación de los acuerdos de paz se demanda coordinación interinstitucional entre las entidades públicas del Estado, con el fin de controlar de manera efectiva las causas y los agentes de deforestación, que además de afectar los recursos forestales,



repercute en otros recursos naturales como el agua, el suelo, la fauna y el aire, máxime si se tiene en cuenta que el punto 1.1.10 del Acuerdo Final, llama la atención del Gobierno Nacional en cerrar la frontera agrícola, proteger las zonas de reserva forestal y demás áreas de especial importancia ecológica.

Por lo antes expuesto, se hace urgente que exista el compromiso real del Estado, la sociedad civil, el sector productivo donde se adopten y ejecuten de manera conjunta y coordinadas las acciones necesarias para detener la deforestación y la tala ilegal de los bosques, así como para promover el desarrollo sostenible del sector forestal , maderables y no maderables y biodiversidad biológica (flora y fauna nativas), lograríamos salvar y renovar nuestros bosques, obteniendo el adicionalmente un acceso equitativo a los recursos naturales de flora y fauna y a su aprovechamiento integral, en el marco de los requerimientos básicos para la conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica.



REFERENCIAS

Ley 1021 De 2006 (Abril 20) Por LaCual Se Expide La Ley General Forestal.

Decreto 1257 De 2017 (Julio 25) “PorEl Cual Se Crea La Comisión Intersectorial Para El Control De La Deforestación Y La Gestión Integral Para La Protección De Bosques Naturales Y Se Toman Otras Determinaciones”.

Decreto Ley 2811 De 1974, Artículos 8

De La Ley 99 De 1993, del Artículo 1 ,Numeral 10.

Ley 489 De 1998, Artículo 45 .

[Http://Www.Minambiente.Gov.Co/Images/Estrategia_Deforestacion_Ministro_Murillo.Pdf](http://Www.Minambiente.Gov.Co/Images/Estrategia_Deforestacion_Ministro_Murillo.Pdf)

[Http://Www.Minambiente.Gov.Co/Images/Normativa/App/Resoluciones/E5-Res%20753%20de%202018.Pdf](http://Www.Minambiente.Gov.Co/Images/Normativa/App/Resoluciones/E5-Res%20753%20de%202018.Pdf)

[Http://Www.Cdmb.Gov.Co/Web/Ciudadano/Prensa/Noticias/Item/4769-Mesa-De-Bosques-De-Santander-Traza-Estrategia-Para-Frenar-La-Deforestacion-A-2030](http://Www.Cdmb.Gov.Co/Web/Ciudadano/Prensa/Noticias/Item/4769-Mesa-De-Bosques-De-Santander-Traza-Estrategia-Para-Frenar-La-Deforestacion-A-2030)